

## Los Municipios morosos

Como consecuencia de la información a que nos referimos anteriormente y bajo el mismo epígrafe que encabeza estas líneas, por el señor Presidente accidental de nuestro Colegio, se ha dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia el siguiente oficio:

“Excelentísimo Señor:

En el deseo de coadyuvar a los fines propuestos por V. E. en su circular número 2.585 del año actual, se abrió por este Colegio una amplia información entre los titulares de esta provincia y ante el temor de que algunos fueran moralmente presionados por promesas de futuro pago y firmaran indebidamente las comunicaciones oficiales pedidas por V. E. a los señores alcaldes de esta provincia. Y como resultado de dicha información, creo un deber ineludible informar a V. E.:

Que el Ayuntamiento de Zuheros no ha satisfecho a sus titulares el diez por ciento correspondiente por el servicio de Inspección municipal.

Que el de La Carlota, debe a don José Rodríguez Mena 1.400'07 pesetas de los años económicos de 1918-19 y 1919-20; y a don Rafael Pérez Escudero 1.172'78 pesetas de los mismos años.

Que a don Román Rubio Sanz, de San Sebastián de los Ballesteros, se le adeudan por el Ayuntamiento de dicho pueblo, 173 pesetas del año actual.

Que el Ayuntamiento de Bujalance debe: A don José López Tramoyares, don Salvador Navarro Lora y don Francisco Urbano Alguacil, el reconocimiento de los quintos del año 1922 y a los señores Urbano, Navarro y don Pompeyo Fernández, cerca de 2.000 pesetas, importe del convenio que con ellos estableció el municipio para visitar el exceso de familias pobres que les correspondían desde julio de 1926 a 10 de marzo del año actual.

Que el Ayuntamiento de Santa Eufemia debe al médico residente hoy en la Mina del Soldado, don Rafael Velázquez Bellido, más de 3.000 pesetas de los años 1920, 21, 22 y 23.

Que el de Puente Genil adeuda la cantidad correspondiente al reconocimiento de quintos en los años 1918, 19 y 25 a los señores Velasco, Moyano, Melgar y Delgado, más a este último el cuarto trimestre de 1917 y al señor Bracho la gratificación de quintas de 1925.

Que el de Iznájar adeuda a don José Chastangs 154'88 pesetas del cuarto trimestre de 1917 y el reconocimiento de quintos.

Que el antiguo Ayuntamiento de Peñarroya dejó sin abonar 3.613 pesetas al médico señor Hernández y 2.100 pesetas al señor Horrillo, si bien parece que al fusionarse aquel municipio con el de Pueblonuevo, existe el compromiso de consignar en presupuestos dichas cantidades.

Que el Ayuntamiento de Villaharta debe a su titular señor Morilla 2.150 pesetas de 1926 al 1927.